Asunción, 18 de diciembre de 2020
Nota UOC Nº 183/2020

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 28.700/2020, a través de la cual comunica observaciones a la adjudicación 2da etapa del ID Nº 380183 *"Mantenimiento de edificio y acondicionadores de aire"*, en tal sentido, declaro bajo Fe de Juramento cuanto sigue:

QUE, debido a la importancia material y sustancial del objeto del llamado de referencia, para el mantenimiento del edificio y acondicionadores de aire de la Entidad, realizado para cubrir urgentes necesidades institucionales de mantenimiento y reparaciones tanto del edificio como de los equipos acondicionadores de aire, la suspensión de la continuidad del mismo ocasionaría un perjuicio a la Entidad; además, el Contrato vigente con el proveedor AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor Julián Ayala Perdomo, con vencimiento al 31 de diciembre de 2020, tiene a la fecha una ejecución del 95%, cuyo saldo resulta insuficiente para cubrir las necesidades institucionales.

Que, el llamado a licitación hoy recurrido, corresponde al segundo llamado, en atención a que el primero fue Cancelado, por lo cual, es importante señalar que en caso de suspenderse el proceso, la Entidad no contara con los servicios de mantenimiento y reparaciones del edificio, durante el periodo de sustanciación de la protesta, pudiendo esto ocasionar grandes perjuicios a la entidad.

QUE, según el escrito de protesta, la recurrente no ha interpuesto ninguna caución en las formas establecidas en el artículo 131° del Decreto N° 2992/19, a fin de garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la medida solicitada por la recurrente; además, se vería seriamente dañada la imagen institucional de la convocante.

QUE, por todo lo expuesto, solicitamos a la DNCP tenga en consideración que el CONACYT no puede suspender la continuidad de la contratación de los servicios de mantenimiento y reparaciones del edificio y acondicionadores de aire.

Que, la Convocante asume íntegramente toda la responsabilidad y consecuencias de la actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación en trámite.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DGAF/UOC/AT